

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC) | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF |
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF | <input type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA |

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL
REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
606
FECHA DE APROBACIÓN
19 OCT. 2010
ROL S.I.I
817-008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto corresponden al expediente N° 290-G de fecha 07.10..2010
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 290 de fecha 07.10.2010
- E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° 856 del 22 de Octubre del 2010 Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la Vivienda

REGULARIZACION AMPLIACION... VIVIENDA SOCIAL DE 63.12 M2.....

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... Calle Teniente Hernán Merino N° 281

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO....

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
LUIS ALFREDO GUTIERREZ CARIAGA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
MARCELO VILLOUTA LOOSLI	12.013.479-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACION MINVU C-4= \$ 99.244 el M2.

PRESUPUESTO: \$ 99.244 x 63.12 M2.= \$ 6.264.281.

ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mmh.